

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.288

Jueves 30 de Octubre de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2716561

MINISTERIO DE SALUD

Subsecretaría de Salud Pública

DESIGNA EN COMISIÓN DE SERVICIO EN EL EXTRANJERO A D. XIMENA PAZ
AGUILERA SANHUEZA, MINISTRA DE SALUD, A GINEBRA, SUIZA

Núm. 25.- Santiago, 27 de mayo de 2025.

Visto:

Lo establecido en el DFL N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; las facultades que me confiere el DFL N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N° 2.763, de 1979, y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; en el decreto supremo N° 251, de 6 de septiembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Ministra de Salud; en el decreto supremo N° 147 Establece coeficiente de costo de vida en que deben reajustarse los sueldos de funcionarios de la planta "A" del servicio exterior de Chile, de 20 de septiembre de 2023, del Ministerio de Relaciones Exteriores; lo dispuesto en el decreto supremo N° 705, de 2016, del Ministerio de Hacienda que fija monto de viáticos en dólares para el personal que debe cumplir comisiones de servicios en el extranjero; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón.

Considerando:

- Que, entre el 3 y 5 de febrero de 2025, tendrá lugar: 156 Consejo Ejecutivo OMS, instancia en la cual participará la Sra. Ministra de Salud D. Ximena Paz Aguilera Sanhueza.
- Que, atendida la relevancia nacional e internacional, se estimó necesario designar a la Sra. Ministra de Salud en comisión de servicio al extranjero en representación de nuestro país.
- Que, se adjunta invitación, programa y agenda donde indican detalle de las actividades a realizar durante el periodo de la presente Comisión de Servicio.

Decreto:

- Aprueba, comisión de servicios desde el 1 de febrero de 2025 al 6 de febrero de 2025, periodo que consideran las actividades a desarrollar y los traslados aéreos, de D. Ximena Paz Aguilera Sanhueza, RUN: 9.530.047-2, Titular, Ministra de Salud, Grado B, quien participará en: 156 Consejo Ejecutivo OMS, en Ginebra, Suiza.
- Declárase que la persona en referencia continuará percibiendo sus remuneraciones mensuales en moneda nacional, las que se derivarán del presupuesto del Ministerio de Salud del año 2025.
- Establécese que, por la presente comisión, la funcionaria tendrá derecho a viático, correspondiente a 3 días al 100% y 1 día al 40%, siendo un total de US\$1.951,91 los cuales serán cargados al ítem 21-01-004-007, del presupuesto vigente, de la Subsecretaría de Salud Pública del año 2025, la cantidad indicada será liquidada en moneda nacional de acuerdo a la convertibilidad de esa moneda, vigente para el día de la entrega del viático, según el valor que publique el Banco Central (Dictamen 74906/2014).

CVE 2716561

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.clMesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- Impútese los costos asociados a pasajes de ida y regreso, por un valor de \$6.509.800, al ítem 22-08-007, del presupuesto vigente del Gabinete Sra. Ministra, de la Subsecretaría de Salud Pública del año 2025.

Anótese, tómese razón, publíquese y archívese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Andrea Albagli Iruretagoyena, Ministra de Salud (S).- Albert van Klaveren Stork, Ministro de Relaciones Exteriores.

Transcribo para su conocimiento decreto afecto N° 25, 27 de mayo 2025.- Por orden de la Subsecretaría de Salud Pública.- Saluda atentamente a Ud., Yasmina Viera Bernal, Jefa de la División Jurídica, Ministerio de Salud.

